



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ CONSEJO DEPARTAMENTAL DE JUNÍN

RESOLUCIÓN N.º 010-2026-CD-CIP/CDJ

Huancayo, 31 de enero de 2026.



El Consejo Departamental de Junín del Colegio de Ingenieros del Perú.

VISTO:

La RESOLUCIÓN N.º 0100-2025-CD-CIP/CDJ de fecha 30 de octubre de 2025 y el Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú, y siendo de necesidad imperiosa la reconfiguración de la **Comisión Departamental de Defensa Profesional (CDDP)** del Consejo Departamental de Junín, y;



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 4.52 del Capítulo IV del Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú, establece que, el Consejo Departamental de Junín es el órgano ejecutivo con autonomía económica, administrativa y registral, que representa a la profesión de ingeniería en cada departamento y conduce la ejecución del plan departamental;

Que, estando dispuesto en el literal "a" que señala: *"Referidas a su jurisdicción departamental y a la Asamblea Departamental, según corresponda, las mismas funciones y atribuciones consignadas en los incisos a), c), g), l), m), n), o), p), q), r), bb), gg) y hh) del artículo 4.29 y artículo 4.33 de este Estatuto"*, consigno el literal "e" del artículo 4.57 del Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú – Consejo Departamental Junín, el cual precisa: *"Designar las comisiones y comités técnicos de su jurisdicción"*;

Que, en ejercicio de las facultades que le otorga el Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú al Consejo Departamental de Junín y de la sesión ordinaria de fecha 30 de enero de 2026, y con el objetivo de promover el avance permanente de la ingeniería como medio para contribuir al desarrollo técnico, humano y conceptual del ingeniero, así como al desarrollo sostenible del país, se;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO, lo dispuesto por la Resolución N.º 0100-2025-CD-CIP/CDJ de fecha 30 de octubre de 2025, con eficacia anticipada al 31 de enero de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO. - RECONFORMAR, la Comisión Departamental de Defensa Profesional (CDDP) del Colegio de Ingenieros del Perú – Consejo Departamental de Junín, conforme consta:



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ CONSEJO DEPARTAMENTAL DE JUNÍN


N.º	NOMBRES Y APELLIDOS	N.º DE CIP	CARGO
01	ING. MARCIAL ALEJANDRO ALIAGA MARTICORENA	150201	PRESIDENTE
02	ING. SHIRLEY GIULIANA PAPUICO ZANABRIA	109857	VICEPRESIDENTE
03	ING. FLORES ORIHUELA HERNÁN ANDRÉS	306147	SECRETARIO
04	ING. DAFNI GEYDI LIMAS LUNA	222387	MIEMBRO
05	ING. CECY MELINA ZARATE GUERRERO	159252	MIEMBRO

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que la Unidad de tesorería del Colegio de Ingenieros del Perú – Consejo Departamental de Junín, otorgue el apoyo económico necesario y/o suficiente a la comisión designada, para el cumplimiento de sus funciones.

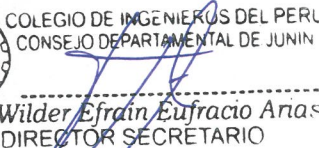
ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal web del Colegio de Ingenieros del Perú – Consejo Departamental de Junín: https://www.cip-junin.org.pe/cd/institucion/documentos_gestion.php

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados, al Área de Tesorería, Contabilidad y Gerencia Institucional, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE JUNÍN
Ing. Nilo Maximino Fernández Aquino
DECAÑO DEPARTAMENTAL



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE JUNÍN
Ing. Wilder Efraín Eufrazio Arias
DIRECTOR SECRETARIO